



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, octubre 01 de 2020

OFICIO N° 499

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras
Solicitante: Héctor Darío Jiménez Cardona
Rad. 05-000-31-21-101-2020-00067-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-252 del primero (01) de agosto de la presente anualidad, mediante el cual se **ADMITIÓ** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Antioquia**, Rad. **05-000-31-21-101-2020-00067-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, solicitado por **HÉCTOR DARÍO JIMÉNEZ CARDONA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.614.475, , en calidad de *Propietario*, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N°. **028-32298**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonsón – Antioquia.

PREDIO “La Divisa” I.D. 167807 Héctor Darío Jiménez Cardona		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Nariño	
Naturaleza del Predio:	Rural	
Vereda:	San Pedro Arriba	
Oficina de Registro:	Sonsón	
Matricula Inmobiliaria:	028-32298	
Código Catastral:	483-00-01-000-029-104-00-00	
Ficha Predial:	15503516	
Área Georreferenciada:	3 Hectáreas + 1981 m ²	
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Propietario	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Latitud	Longitud
181613	5°38'44,4003"N	75°13'23,21281"W
181612	5°38'44,09011"N	75°13'22,65699"W
181611	5°38'42,9249"N	75°13'19,2188"W
181610	5°38'41,51499"N	75°13'18,64344"W
181609	5°38'38,81144"N	75°13'17,47371"W
181608	5°38'37,44996"N	75°13'17,77547"W
181607	5°38'37,7685"N	75°13'18,70068"W
181606	5°38'35,43623"N	75°13'18,66797"W
181637 ^a	5°38'34,24386"N	75°13'18,80803"W
181637	5°38'33,1541"N	75°13'18,77214"W
181604	5°38'32,8196"N	75°13'19,78811"W
181603	5°38'33,95462"N	75°13'20,65286"W
181602B	5°38'36,68089"N	75°13'20,83314"W
181602 ^a	5°38'37,6068"N	75°13'21,36544"W



181602	5°38'39,30937"N	75°13'22,16062"W
181601	5°38'41,38694"N	75°13'22,7278"W
181613^a	5°38'43,23809"N	75°13'23,04275"W
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
NORTE:	Partiendo desde el punto 181613 en línea quebrada que pasa por el punto 181612 en dirección suroriente hasta llegar al punto 181611 con predio de Saúl Zuleta sin cerco de por medio en 131.3 metros.	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 181611 en línea quebrada que pasa por los puntos 181610, 181609, 181608, 181607, en dirección sur hasta llegar al punto 181606 con predio de Saúl Zuleta sin cerco de por medio en 285.76 metros.	
SUR:	Partiendo desde el punto 181606 en línea quebrada que pasa por los puntos 181637A, 181637, 181604, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 181603 con predio de Luis Felipe Pérez sin cerco de por medio en 147.18 metros.	
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 181603 en línea quebrada que pasa por los puntos 181602B, 181602A, 181602, 181601, 181613A, en dirección noroccidente hasta llegar al punto 181613 con predio de Jesús Aguirre con drenaje de por medio y sin cerco de por medio en 348.56 metros.	

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario